



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-21101344- -APN-DGDMT#MPYT


De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-291-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 2, páginas 5/11 del IF-2019-21191319-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **505/20.-**

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días de Marzo de 2019, se reúnen, por una parte, la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA** representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General y el Sr. Lauro José PAZ, en su carácter de Secretario Gremial, con domicilio en la calle Lima 163, piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la FATLyF, y por la otra parte **TRANSNOA S.A.** representada en este acto por el Sr. Oscar Dores, en su carácter de presidente, y el Sr. Daniel Frontera en su carácter de Vicepresidente, en adelante LA EMPRESA, y acuerdan lo siguiente:

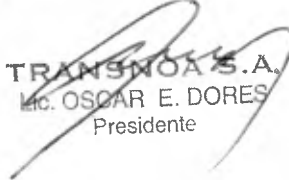
Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal de Transnoa S.A. representado por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, y que tendrá vigencia desde el 1° de Marzo de 2019 hasta el 29 de Febrero de 2020. En tal sentido las partes acuerdan otorgar al personal convenionado representado por la FATLyF, el siguiente incremento salarial:

- 1) A partir del mes de Marzo de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la FATLyF, un incremento salarial del 15% (Quince por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019.
- 2) A partir del mes de Junio de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la FATLyF, un incremento salarial no acumulativo del 4% (cuatro por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019.
- 3) A partir del mes de Agosto de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por la FATLyF, un incremento salarial no acumulativo del 4% (cuatro por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019.
- 4) Se adjunta a la presente como ANEXO I, las correspondientes escalas salariales que comprenden los incrementos antes referidos.
- 5) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.
- 6) Sin perjuicio de lo aquí acordado, las partes ratifican su voluntad de reunirse a partir del mes de Septiembre de 2019, a los fines de efectuar


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.

Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.

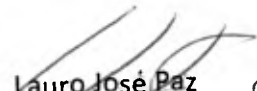

TRANSNOA S.A.
Daniel E. Frontera

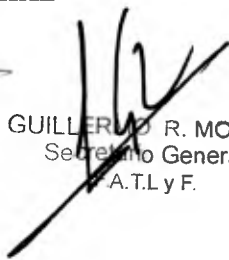

TRANSNOA S.A.
Lic. OSCAR E. DORES
Presidente

un monitoreo y revisión del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y otro para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación – Secretaría de Trabajo para su correspondiente homologación.

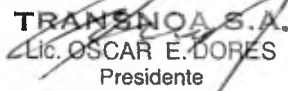
PARTE GREMIAL


Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.Ly F.


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.Ly F.


TRANSNOVA S.A.
Daniel E. Frontaura

PARTE EMPRESARIA


TRANSNOVA S.A.
Lic. OSCAR E. DÓRES
Presidente



ANEXO I

ESCALA SALARIAL TRANSNOA S.A.

Categorías	ESCALA TRANSNOA			
	feb-19	mar-19	jun-19	ago-19
	Actual	15%	4%	4%
1	13684	15737	16284	16831
2	13988	16086	16646	17205
3	14292	16436	17007	17579
4	14596	16785	17369	17953
5	14900	17135	17731	18327
6	15204	17485	18093	18701
7	15509	17835	18456	19076
8	15812	18184	18816	19449
9	16116	18533	19178	19823
10	16421	18884	19541	20198
11	16725	19234	19903	20572
12	17029	19583	20265	20946
13	17333	19933	20626	21320
14	17637	20283	20988	21694
15	17941	20632	21350	22067

15,56

17.834 18.455 19.075

ANTIGÜEDAD SIMPLE

Se calcula 2,20% del Basico cat. 11 por año de Servicio cumplido

SUPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD

De 10 a 24 años 5% del basico de REVISTA + ANTIGÜEDAD SIMPLE

De 25 años en adelante. Se calcula 15% del Basico de REVISTA + ANTIGÜEDAD SIMPLE

SUSTITUTIVA

mar-19	jun-19	ago-19
1398	1447	1496

REFRIGERIO

mar-19	jun-19	ago-19
876	907	937

TAREAS PELIGROSA

10% De la suma de las voces de pagos que anteceden

[Signature]
 GUILLERMO R. MC
 Secretario General
 A.T.Ly F.

Lauro José Paz
 Secretario Gremial
 F.A.T.Ly F.

[Signature]
 Daniel E. Frontera

TRANSNOA S.A.
 Lic. OSOAR E. DORES
 Presidente



ANEXO I

TURNO ROTATIVO

28% De todo lo remunerativo incluido Tareas Peligrosas

ASISTENCIA PERFECTA POR TURNO

13% De todo lo remunerativo incluido Turno Rotativo

BONIFICACION POR FUNCION

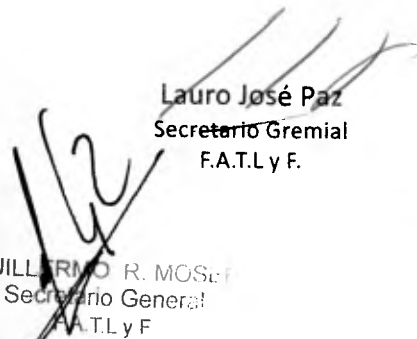
Categorias	PORCENTAJE Cat. 11	
1	2,00%	2,00%
2	2,51%	2,51%
3	3,00%	3,00%
4	3,49%	3,49%
5	4,82%	4,82%
6	5,45%	5,45%
7	6,50%	6,50%
8	7,56%	7,56%
9	8,67%	8,67%
10	9,82%	9,82%
11	11,00%	11,00%
12	12,18%	12,18%
13	13,36%	13,36%
14	14,54	14,54%
15	15,72	15,72%

ADICIONAL A CUENTA DE FUTURO ENCUADRE

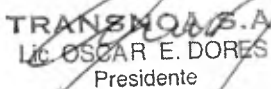
Este adicional solo se podra modificar en un nuevo encuadre convencional, al agregar una vos de pago o en una nueva negociacion salarial.


ADICIONAL PERSONAL REMUNERATIVO

Este adicional es propio de la persona y desaparece con esta. Es un porcentaje de todos los conceptos remunerativos excepto el Adicional a cuenta de Futuro encuadre.


Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.


TRANSNOA S.A.
Daniel E. Frontera


TRANSNOA S.A.
LIC. OSCAR E. DÓRES
Presidente


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 291-20 acu 505-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.